



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 286-2016-MPH/GDT

Ayacucho,

03 JUN. 2016

VISTO:

El expediente N° 017360 del 03 de agosto del 2015, por el cual doña ANA MARIA FERNANDEZ PAREDES, solicita la sub división de un predio ubicado en el Jr. José María Arguedas - Lote 9- Mz."A" del Pueblo Joven Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, la Ley 29090 y sus modificatorias, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 081-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 30 de mayo del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 03 Lotes, de un área Matriz de 285.50 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en el Jr. José María Arguedas - Lote 9- Mz."A" del Pueblo Joven Belén, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 9 (MATRIZ):

**PROPIETARIO : ALIPIO ARNULFO MENESES VASQUES
FORTUNATA PRETEL APARICIO**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Con 15.60m.l. con el Jr. José María Arguedas.
- Por la Derecha Entrando: Con 10.41, 4.71 y 17.63m.l. con el Lote 9A y Lote 11.
- Por la Izquierda Entrando : Con 9.30 m.l. con el Jr. Ciro Alegría.
- Por el fondo: Con 9.10, 19.90 y 5.95 m.l. con el Lote 10 y el lote 23.

AREA : 285.50 - PERIMETRO: 92.60 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB DIVISION:

LOTE 9 (REMANENTE):

PROPIETARIOS : ALIPIO ARNULFO MENESES VASQUES
FORTUNATA PRETEL APARICIO

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Con 10.00 m.l. con el Jr. José María Arguedas.
- Por la Derecha Entrando: Con 9.13 m.l. con el Lote 9B.
- Por la Izquierda Entrando : Con 9.30 con el Jr. Ciro alegría
- Por el fondo: Con 9.10 m.l. con el Lote 10.

AREA : 87.14 m2. - PERIMETRO: 37.53 m.l.

LOTE 9B (RESULTANTE):

PROPIETARIA : ANA MARIA FERNANDEZ PAREDES

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Con 5.60 m.l. con el Jr. José María Arguedas.
- Por la Derecha Entrando: Con 10.41, 4.71 y 12.91 m.l. con el Lote 9A y Lote 11.
- Por la Izquierda Entrando : Con 21.80 m.l. con el Lote 9 (remanente) y Lote 10.
- Por el fondo: Con 6.85 m.l. con el Lote 9C (remanente).

AREA : 163.70 m2. - PERIMETRO: 62.28 m.l.

LOTE 9C (REMANENTE):

PROPIETARIOS : ALIPIO ARNULFO MENESES VASQUES
FORTUNATA PRETEL APARICIO

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente : Con 10.00 m.l. con el Jr. José María Arguedas.
- Por la Derecha Entrando: Con 9.13 m.l. con el Lote 9B.
- Por la Izquierda Entrando : Con 9.30 m.l. con el Jr. Ciro Alegría.
- Por el fondo: Con 9.10 m.l. con el Lote 10.

AREA : 34.66 m2 - PERIMETRO: 24.75 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
06 JUN 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 03 JUN. 2016
Oficio Circ. N° 1695-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento, se le presenta a Ud. copia
del original de: RE-286-2016-MPH/EDT
de fecha: 03 JUN 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE